


## CIRCULAR No. 05-2011

Fecha: Martes 23 de marzo de 2011.

De: Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Jefe a.i.  
Depto. Financiero Contable

Para: Administradores de Centros de Responsabilidad y Programas

**Asunto: Requerimientos de Modificaciones Presupuestarias (Inclusión de recursos de la partida 5 “ Bienes Duraderos”), Atención de Recursos para Contratos y Clasificación maniquí en la subpartida 50107.**

*Nacira Valverde*  


Estimados compañeros encargados de Centros de Responsabilidad y Programas:

Se permite recordar, que en el trámite de las modificaciones presupuestarias internas y externas que involucren la partida 5 “ Bienes Duraderos” ( tanto en rebajos como en aumentos), se debe adjuntar la respectiva autorización de la Dirección Ejecutiva.

Cabe señalar que en caso de no cumplir con este requisito, no se podrá dar trámite a las modificaciones presentadas a este Departamento.

Se le recuerda, además incorporar los recursos que se proyectan faltantes en los contratos por servicios continuados que se ejecutan o inician en cada zona del país; siendo responsabilidad del administrador de la oficina velar porque se cuente con los respectivos recursos para hacerle frente a las relaciones contractuales. La proyección de faltantes en el rubro de contratos por centros de responsabilidad se encuentra publicada en la pantalla de inicio de **Finangest**, en el apartado de “ documentos de uso general.”

Por otra parte, en atención al criterio externado por el Ministerio de Hacienda el 14 de marzo del año en curso, en el cual nos indican que la adquisición de maniquí para efectos de capacitación debe canalizarse por la subpartida 5.01.07 “Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo”, se les solicita trasladar mediante modificación externa aquellos recursos que no estén presupuestados en la citada subpartida para esos fines.

Cualquier información o consulta adicional coordinar con el Subproceso Presupuestario, exts. 4281, 4283 , 3427 y 4069.

CC: Dirección Ejecutiva  
Departamento de Proveeduría  
Diligencias/ Archivo